



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

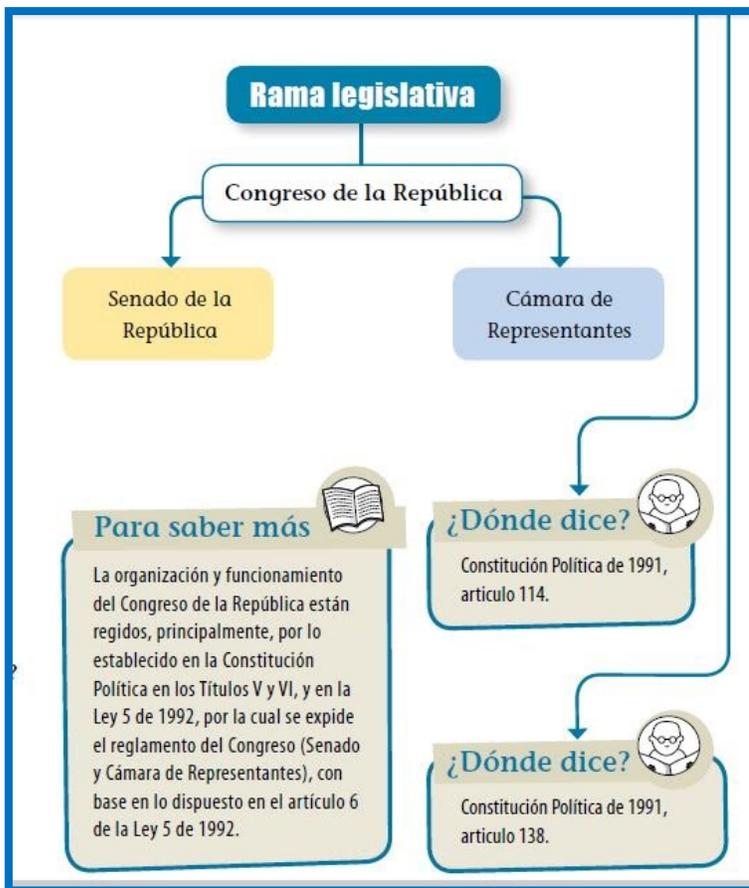
DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

[ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com](mailto:ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com)

### PLAN DE MEJORAMIENTO

<b>Nombre del docente: JOANNA MARÍN ECHAVARRIA</b>	<b>Área: CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>Grado: NOVENO</b>	<b>Periodo: PRIMERO</b>
<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE:</b>	<b>GRADO:</b>
<b>Fecha de entrega: 7 DE MAYO</b>	<b>Fecha de devolución: 14 DE MAYO</b>

### RAMA LEGISLATIVA



## RAMA LEGISLATIVA

☞ La rama legislativa se divide en dos: el senado de la republica y la cámara de representantes; y por las asambleas departamentales y los concejos municipales.

Los miembros del Congreso son elegidos por medio del voto popular para periodos de cuatro años, y sus funciones esenciales son las de hacer las leyes, mantener el control político dentro de la nación y reformar la Constitución cuando sea necesario.

☞ Esta rama tiene la facultad de escribir las leyes.

Tomado de la constitucion politica de colombia / título V/rama legislativa  
título VII/rama ejecutiva / título VIII/rama judicial

**FUNCIONES:** Estas funciones están dadas en el siguiente orden

- Elaborar, interpretar y reformar las leyes
- Puede convocar a la reforma de la constitución
- Ejercer el control político sobre el gobierno y la administración
- Cumple una función electoral ya que se encarga de elegir a los representantes de los órganos de control como son: Magistrados de la corte constitucional, del consejo nacional electoral, procurador general de la nación, contralor general de la república



## RAMA JUDICIAL

La rama judicial del poder público constituye una pieza central en el funcionamiento del Estado y está encargada fundamentalmente de aplicar la justicia en aras de materializar los derechos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuir las sanciones pertinentes. La Rama judicial es la encargada de administrar la justicia en el Estado colombiano. Está compuesta por distintos órganos articulados del poder público destinado a dirimir conflictos conforme al derecho colombiano.

A la Rama Judicial le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva. Dichos pronunciamientos toman principalmente la forma de sentencias, fallos, o autos.

Es la encargada hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.

La Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura, tienen competencia en todo el territorio nacional. ... El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

El **poder judicial** es el encargado de velar por el cumplimiento de la Ley. Es decir, se ocupa de la resolución de los conflictos en la sociedad siguiendo de lo **que** dicta la Constitución o el ordenamiento jurídico **que** corresponda.

### Funciones corte suprema de justicia

- Actuar como tribunal de casación.
- Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
- Investigar y juzgar a los miembros del Congreso

<https://sej.minjusticia.gov.co/Documents/Definiciones%20Modelo%20rama%20judicial.pdf>

**ACTIVIDAD: DESPUÉS DE LEER DETALLADAMENTE RESPONDE DE MANERA CLARA Y ORDENADA EN HOJAS DE BLOK**

1. **Elabora un caso imaginario, donde se apliquen las funciones de cada una de las ramas legislativa y judicial.**
2. **Construye una trova sobre el concepto de la rama legislativa y judicial**
3. **¿Imagínate que eres un magistrado de la república de Colombia y necesitas emitir una sentencia por violación de los derechos cómo lo harías?**
4. **¿Si pertenecieras a la rama legislativa del poder que leyes te gustaría implantar para qué y por qué?**
5. **Elabora un acróstico con la palabra judicial**

**DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** La democracia participativa es un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público.

En este sentido, podemos entender la democracia participativa como una evolución moderna de la democracia directa de la Antigua Grecia, donde los ciudadanos, su voz y voto, tenían una influencia y un peso específico real en todas las decisiones de carácter público de las ciudades-Estado.



Es por ello que la democracia participativa asume como uno de sus objetivos que el ciudadano no limite su papel dentro del sistema democrático al ejercicio del sufragio, como ocurre en la democracia representativa, sino que asuma un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, como regional y nacional.

De esta manera, uno de los retos de la democracia participativa es crear una sociedad integrada por ciudadanos activos, organizados y preparados para asumir un papel dinámico en la escena política; individuos a quienes, desde la propia escuela, se les eduque para participar en este sistema político.

Básicamente, se persigue que el ciudadano se involucre en las decisiones que le afectan, proponiendo iniciativas, promoviendo asambleas y debates, pronunciándose a favor o en contra de una u otra medida, así como vigilando y verificando su implementación.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

El ideal que promueve el sistema democrático participativo es el de una **sociedad más justa, plural y con mayor inclusión social**, que se reconozca en los valores de la concertación, la tolerancia y la colaboración.

No obstante, es importante subrayar la naturaleza híbrida de la democracia participativa (de allí que haya quien la denomine *semidirecta*), pues esta, más que constituir un sistema en sí mismo, se puede comprender como práctica complementaria de la democracia representativa para reforzar la participación ciudadana.

Algunos países de Latinoamérica, como, por ejemplo, Venezuela o Colombia, autodenominan su sistema democrático como participativo, si bien la consolidación de este modelo se encuentra aún en proceso.

**MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** En una democracia participativa, el ciudadano cuenta con diversos **mecanismos prácticos de participación**. Ejemplos de estos mecanismos son la formulación de iniciativas, reformas o soluciones en asambleas ciudadanas o ante instancias ejecutivas o legislativas. Otras formas incluyen la activación de mecanismos de consulta, como el referéndum o el plebiscito, ya sea para la sanción o derogación de una ley, ya para la revocación del mandato de un gobernante.

Tomado de: <https://www.significados.com/democracia-participativa/>

**ACTIVIDAD 2**

**Depués de leer el texto e identificar las características de la democracia participativa responde**

1. Según lo que ves en tu barrio explica con tres ejemplos cómo se da la democracia participativa.
2. Según lo que ves en tu escuela explica con tres ejemplos cómo se da la democracia participativa.
3. Construye un esquema de manera creativa sobre la democracia participativa.
4. Escribe un texto corto donde expliques la siguiente afirmación que se da en el texto, la democracia participativa: **“otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público”**

**LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL - PRIMER CONFLICTO GLOBAL**



**ACTIVIDAD 3**

1. Con la información presentada en el cuadro sinóptico, elabora 5 conclusiones precisas sobre el tema “Primera guerra Mundial”. (Ten en cuenta que: solo debes utilizar la información dada en el cuadro sinóptico; además las conclusiones deben presentar coherencia, para esto sigue las líneas que van uniendo el texto)

**Ejemplo:** La primera guerra mundial estallo a causa de la muerte de Francisco Fernando archiduque de Australia